



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 334 de 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 334 DE AGOSTO 05 DE 2009

Código 1000-42.02

“Por medio de la cual se suspenden unas personas en el Régimen Subsidiado de Salud”.

El Alcalde del Municipio de Acacias, en ejercicio de sus facultades legales, en el especial la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 131 de 1999, el Acuerdo 244 de 2003 y el Acuerdo 343 de 2006 emanados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO

Que el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, establece que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud pueden serlo a uno de los dos regímenes previstos en la Ley, como son los regímenes contributivo y subsidiado.

Que la precitada Ley, dispone que no existe posibilidad de concurrencia en la afiliación a los dos regímenes y tampoco existe la posibilidad de que una persona se encuentre afiliada dos o más veces a un mismo régimen.

Que el Artículo 1º del Acuerdo 0304 de 2005 emanado del CNSSS modifica el Artículo 30 del Acuerdo 0244 de 2003 así: *“Traslado del Régimen Subsidiado al Contributivo. El afiliado que ingrese al régimen contributivo con posterioridad a su afiliación al régimen subsidiado, deberá informar a la entidad territorial en un plazo máximo de quince (15) días para que esta proceda a suspender su afiliación y la de su grupo familiar. Dicha suspensión se mantendrá hasta por un (1) año.*

Dentro de este término la afiliación al Régimen Subsidiado del beneficiario y su grupo familiar podrá activarse nuevamente siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- 1. Hubiera reportado por escrito a la entidad territorial su traslado de régimen subsidiado a régimen contributivo en el término previsto en el presente artículo.*
- 2. Que informe a la entidad territorial la pérdida del vínculo laboral que dio lugar a su afiliación al régimen contributivo y su intención de afiliarse nuevamente al Régimen Subsidiado.*
- 3. Que el afiliado siga manteniendo los criterios vigentes para pertenecer al régimen subsidiado.*

La activación será efectiva a partir del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se presente la solicitud de activación.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 334 de 2009

La Entidad Territorial deberá informar a todos los afiliados del Régimen Subsidiado el procedimiento que deberán seguir cuando se encuentren en esta situación. Igualmente informará a la ARS los afiliados a los cuales se le suspenderá la afiliación dentro de los quince (15) días siguientes al reporte de traslado de régimen. Durante el tiempo de la suspensión de la afiliación no se reconocerá UPC-S a la ARS. Durante el período de suspensión la entidad territorial no podrá disponer de los recursos destinados a la afiliación de la población que se encuentra en esta situación. Los afiliados a quienes aplica este Acuerdo deberán ser incluidos en los cupos de continuidad al principio de la vigencia contractual.

Si transcurrido el año la persona continúa afiliada al Régimen Contributivo, se cancelará su afiliación y la de su grupo familiar. Los cupos liberados por este concepto se utilizarán para afiliar al Régimen Subsidiado a los beneficiarios y su grupo familiar provenientes del Régimen Contributivo, siempre y cuando hubieran cumplido con los requisitos definidos en el presente artículo y su solicitud sea posterior a un (1) año de su reporte de traslado de Régimen a la entidad territorial.

Parágrafo 1. La entidad territorial tendrá la obligación de retirar, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Acuerdo 244 de 2003 a aquellos afiliados que no informaron y que aparecen doblemente reportados para el mismo mes en la BDUA tanto en el Régimen Contributivo como en el Régimen Subsidiado.

Parágrafo 2. A los afiliados al régimen contributivo que a la fecha de expedición del presente Acuerdo hubieren informado a la entidad territorial su afiliación al Régimen Contributivo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo 244, se les aplicará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Parágrafo 3. Los cupos liberados por este concepto no se incluirán para efecto de los reemplazos de beneficiarios contratados según lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 244 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Parágrafo 4. La entidad territorial deberá responder al afiliado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de activación, previa verificación de la condición de afiliado en la Base de Datos.”

Que en este orden de ideas, las siguientes veintidós (22) personas solicitan la suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud por paso temporal al Régimen Contributivo así:

CONS	ASEGURA	T.DOC	NUMERO	1ER APELL	2DO APELL	1ER NOMB	2DO NOMB	FECHA NAC
1	EPSS02	CC	17410779	GUERRERO	CASTELLANOS	HERNANDO	SERAFIN	05/08/1960
2	EPSS02	CC	17417120	MARTINEZ	MORALES	MARTIN	JHOVANNY	22/12/1973
3	EPS020	CC	1122119400	QUEVEDO	CONTRERAS	VIVIANA	ANDREA	30/06/1987

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 334 de 2009

4	EPS020	RC	1122119401	QUEVEDO	CONTRERAS	JUAN	PABLO	19/05/2005
5	EPS020	RC	1122127368	HERNANDEZ	QUEVEDO	NICOLAS	STEVEN	24/10/2008
6	EPSS02	CC	3269778	BAQUERO	ROJAS	MANUEL	ANTONIO	18/01/1939
7	EPSS02	CC	21173424	BASTIDAS		LUZ	STELLA	29/04/1956
8	ESS133	CC	17414117	GOMEZ	CORDON	JOHN	MESIAS	12/02/1968
9	EPSS02	TI	94100210732	SALGADO	PARRA	ZULY	MALLYNETH	02/10/1994
10	EPS020	RC	1006715861	CASTRO	ROJAS	DUVAN	CAMILO	07/02/2004
11	EPS020	CC	17420825	CASTRO	TEJEIRO	ERASMO		12/03/1981
12	EPS020	CC	1122117352	ROJAS	ARAQUE	LAURA	YANETH	26/02/1986
13	EPS020	CC	17330094	CASTAÑEDA	CASAS	MIGUEL	ANTONIO	29/06/1964
14	EPS020	CC	17414746	MEDINA	GUTIERREZ	EDILSON		14/05/1969
15	EPS020	CC	17422830	BARRERA	CAICEDO	HERMES		25/03/1984
16	ESS133	CC	17411819	LANDINEZ	PARDO	FLORIBERTO		04/09/1961
17	EPSS02	CC	96329069	HERNANDEZ	SALCEDO	ANTONIO	MARIA	17/10/1962
18	ESS133	CC	21175696	VILLAMIL	TELLEZ	BLANCA	CECILIA	08/09/1963
19	ESS133	RC	1006778937	CUIDA	VILLAMIL	DAREN	XIMENA	28/04/2003
20	ESS133	TI	98040855424	CUIDA	VILLAMIL	BAYRON	DANIEL	08/04/1998
21	EPSS02	CC	40431485	SILVA	SABOGAL	SANDRA	ESPERANZA	25/12/1978
22	ESS133	CC	21175660	ACOSTA		ROSA	AURA	15/07/1960

Que una vez efectuada la verificación correspondiente, los anteriores peticionarios pueden acogerse a lo dispuesto en el Acuerdo 304 de 2005, en lo que respecta a la suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud.

En merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la Suspensión en la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud de Acacias de las veintidós (22) personas relacionadas en el cuadro precedente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 334 de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las EPS-S el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de trámite, conforme al Artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 05 días del mes agosto de 2009.

JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: NELSON GUTIERREZ VACA
Secretario Local de Salud



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 334 de 2009



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 334 de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las EPS-S el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de trámite, conforme al Artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 05 días del mes agosto de 2009.


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:


NELSON GUTIERREZ VACA
Secretario Local de Salud